



RIO GALLEGOS, 06 FEB. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.018/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por actuado de referencia y mediante Disposición N° 003/06 de fecha 02 de Enero del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar erogaciones en la Fuente de Financiamiento 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Actividades 2;4;6;11;12;13 y 14, Programa 25 – Actividad 8, Programa 42 – Actividad 2 y Programa 45 – Actividad 7, para afrontar los gastos durante el mes de Enero del Cte. año, de acuerdo a las facultades otorgadas a este Decanato en el Artículo N° 60-Inciso “d” del Estatuto de la UNPA;

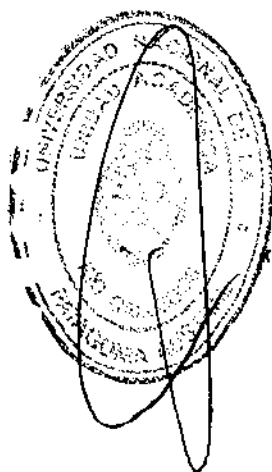
QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 55/100. (\$130.923,55), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 4: PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 (\$30.582,66), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100. (\$15.722,50) y al Programa 45 – Actividad 07: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 39/100. (\$84.618,39);

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :



ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Académica durante el mes de Enero del Cte. año por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 55/100. (\$130.923,55), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – Programa 16 – Actividad 4: PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 (\$30.582,66), al Programa 16 – Actividad 9: PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100. (\$15.722,50) y al Programa 45 – Actividad 07: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 39/100. (\$84.618,39), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



ARTICULO 2°.-AFECTAR la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 (\$30.582,66) al Programa 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - Actividad 4 – INFRAESTRUCTURA BIM – UARG:

INCISO 4-BIENES DE USO:

4.3.9 EQUIPOS VARIOS 30.582.66

La suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 50/100. (\$15.722,50) al Programa 16 – Actividad 9 – EXTENSION – UARG:

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.8.4 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA 350.00

INCISO 3-SERVICIOS NO PERSONALES

3.3.1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIF.. Y LOCALES 10400.00

3.4.5 DE CAPACITACION 4972.50

La suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 39/100. (\$84.618,39) al Programa 45 – Actividad 07 – INFRAESTRUCTURA:

INCISO 4-BIENES DE USO

4.2.1 CONSTRUCCIÓN BIENES DE DOMINIO PRIVADO 84.618,39

PRESUPUESTO 2.006.-

ARTICULO 3°- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomén conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVÉSE-

DISPOSICION

Nº

006

Lic. Rubén O. Zarate
Director de Economía y Finanzas
Código 1.000.000
2016-01-10